



LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

31 DE OCTUBRE DE 2016.

No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Iván García Pérez Representante propietario del Partido del Trabajo	Se interpone Recurso de Apelación y anexos de cuenta, impugnando lo siguiente: "El acuerdo siguiente de lo anterior punto resolutivo, se aprecie que para que este Instituto esté en condiciones de realizar el pago correspondiente, se hace necesario que se cumplan de manera previa las condiciones mencionadas con anterioridad, por parte del Congreso del Estado y sus Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, así como por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Estado, respecto a la autorización y transferencia de tales recursos. No obstante lo anterior, este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aún no ha recibido los recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la transferencia de recursos por concepto de financiamiento público, derivado de las sentencias antes mencionadas, lo cual genera una imposibilidad material para atender la petición referida en el escrito de cuenta, por lo que una vez que se reciban dichas ministraciones, se podrá dar cumplimiento a la resolución dictada con el tribunal electoral. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la Unidad de	<p>Fórmese el expediente que corresponda, háganse las anotaciones de estilo y registrese en el libro consecutivo de control de este Órgano Electoral bajo el número IEE/RA-15/2016.</p> <p>Hágase del conocimiento del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, la interposición del presente Recurso de Apelación, mediante aviso que contenga los elementos establecidos en el artículo 334 fracción I de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.</p> <p>Se ordena notificar de la interposición del presente recurso a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Morena, por estar vinculados en el presente procedimiento y quienes a juicio del apelante tienen el carácter de terceros interesados en la presente causa.</p> <p>Se ordena publicar el escrito que contiene el Recurso de Apelación de inmediato y por un plazo de setenta y dos horas en los estrados de este Instituto, en términos del artículo 334, fracción 11 de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales para el</p>


 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

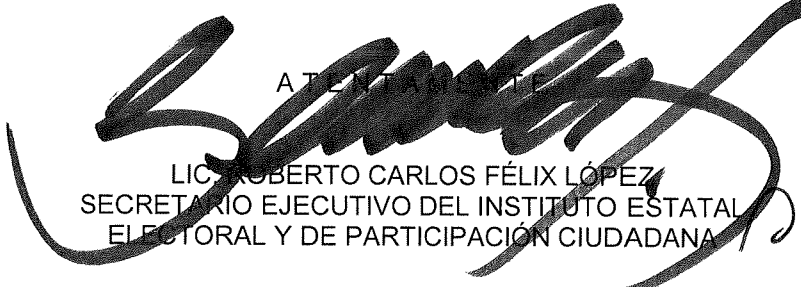


			<p>Oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo. Emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016). "</p>	<p>Estado de Sonora, a fin de garantizar su publicidad para quienes consideren tener un interés legítimo en la causa, derivado de un derecho incompatible con el que pretende el demandante y por ende tenga el carácter de tercero interesado, se entere de su contenido y cuente con la oportunidad de allegar sus manifestaciones al expediente que se integra, dentro del mencionado plazo.</p> <p>Una vez que haya transcurrido el término antes señalado, dentro de las veinticuatro horas siguientes, con fundamento en el artículo 335 de la ley electoral antes referida se ordena remitir al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, el Recurso de Apelación con sus respectivos anexos; en su caso, los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes, las pruebas y la demás documentación que se acompañe a los mismos; así como el informe circunstanciado que se rinda por parte de este organismo electoral.</p> <p>Se tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el señalado en el medio de impugnación de mérito, así como autorizando para intervenir en el presente asunto al licenciado Amador Gutiérrez Rodríguez.</p> <p>Se autoriza al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo.</p>
--	--	--	---	---

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 31 de octubre de 2016.

A T E N T A M E N T E



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

